Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII | Buenos Aires, jueves 8 de abril de 1954 | Número 17.623

REGLAMENTASE LA COMERCIALIZACION DEL MAIZ

RESOLUCION Nº 852. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1954.

VISTOS los estudios practicados por esta Dirección Nacional, el asesoramiento aportado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación en diversas oportunidades, las opiniones vertidas por las entidades vinculadas a la producción y comercio de granos, y CONSIDERANDO: Que de dichos antecedentes, así como de la amplia experiencia recogida hasta el presente surge como paso previo para llegar a la standardización definitiva que contempla el Segundo Plan Quinquenal para la producción agraria la conveniencia de establecer, en principio bases fijas para la comercialización del maíz; Que es necesario uniformar las tolerancias de humedad para todo el país, con el objeto de evitar los inconvenientes de distinto orden que se producen con los diversos márgenes vigentes; Que a los fines de una mejor tipificación de la producción maicera es necesario clasificar la misma en tipos comerciales, incluyendo en ellos los maíces dentados, vista la difusión alcanzada por los mismos en el país; Que con el mismo propósito se debe clasificar la mercadería según colores, estableciendo tolerancia para la mezcla de ellos, al igual que de los tipos, todo lo cual se reflejará en una mayor uniformidad y pureza; Que es necesario establecer tolerancia para quebrado y cuerpos extraños ante la difusión de elementos mecánicos para la cosecha; Que toda reglamentación encaminada a uniformar la comercialización del maíz, se reflejará directamente en la calidad de la producción y como lógica consecuencia acrecentará el prestigio del maíz argentino en los mercados mundiales; Por ello,

El Director Nacional de Granos y Elevadores, Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la compraventa de maíz, la región productora se considerará como zona única, debiendo cumplirse la entrega con mercadería sana, seca y limpia con las tolerancias que se indican en la presente reglamentación.

TIPO Y COLOR

Art. 2º — La clasificación del maíz, se ajustará a los siguientes tipos comerciales:

a) Maíces Duros;
b) „ Dentados.

Se clasificarán en el tipo duro ("flint") todos aquellos maíces cuyo grano sea de naturaleza córnea y vítrea y su superficie lisa, tales como:

Amarillo Canario Klein, Amarillo Klein, Colorado cuarentón Klein, Colorado Klein, Colorado La Holandesa, Colorado Manfredi M. A., La Lucila Nº 1, Santa Fe Nº 3, Colorado Casilda Sel, Pergamino M. A., etc.

El tipo dentado incluirá a los maíces que se caracterizan por tener la parte central del grano de naturaleza almidonosa y que presenten una hendidura en la corona o parte superior del mismo, clasificándose dentro de este grupo las variedades:

Cargill 250 A, Cargill 300, El Pelado Nº 1, La Lucila 501, La Lucila 502, La Lucila 503, etc.

Art. 3º — Dentro de cada uno de los grupos principales citados en el art. 2º los maíces se clasificarán de acuerdo a su color en la siguiente forma:

a) Maíces Colorados;
b) „ Anaranjados;
c) „ Amarillos;
d) „ Blancos o Morochos.

Art. 4º — Contratado un tipo y color determinado, será de recibo todo maíz que responda al mismo, con una tolerancia de 3 % de otro tipo, incluído 1 % de otro color.

En los casos del maíz llamado cuarentino esta tolerancia será de 1 % de otro tipo de igual color.

Art. 5º — Cuando se estipule un color determinado, la entrega deberá responder al mismo aceptando 5 % de maíces de otros colores dentro del mismo tipo, no pudiendo exceder el morocho de 2 % dentro de ese total. En el caso de contratarse morocho se tolerará en conjunto 3 % de granos casados incluído 1 % de otros colores.

Cuando se contrate maíz llamado cuarentino se tolerará el 3 % de granos colorados y|o anaranjados dentro de los cuales el amarillo y|o morocho no podrán exceder del 1 %. El maíz anaranjado admitirá cualquier proporción de maíz colorado.

LIMITES MAXIMOS DE HUMEDAD

Art. 6º — El maíz destinado a la exportación tendrá una tolerancia máxima de humedad de 15,2 % tratándose de maíz natural y 14 % en el caso del maíz secado artificialmente.

Art. 7º — El maíz destinado al consumo tendrá una tolerancia máxima de 16,5 %.

Art. 8º — Quedan prohibidas las mezclas de maíces secados con maíces naturales, como así también las de estos últimos entre sí cuando uno de ellos exceda las tolerancias establecidas en los artículos 6º y 7º.

DAÑADO

Art. 9º — En las entregas se tolerará 1 % de dañado como cifra inicial de cosecha, pudiendo la Dirección Nacional de Granos y Elevadores aumentar periódicamente esta tolerancia cuando las circunstancias lo requieran.

El verdín se calculará al 100 % de su peso computándose los restantes daños al 50 %.

PICADO

Art. 10. — Para el picado regirán las bases, tolerancias y bonificaciones establecidas en los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Resolución Nº 808.

QUEBRADO

Art. 11. — En las entregas de maíz se tolerará un 5 % de granos quebrados sanos, considerándose como tales todo pedazo de grano cualquiera sea su tamaño.

CUERPOS EXTRAÑOS

Art. 12 — Para los cuerpos extraños regirá una tolerancia de 1 %.

DISPOSICIONES VARIAS

Art. 13. — Los análisis se efectuarán de acuerdo a las normas vigentes en los Laboratorios de la Dirección Nacional de Granos Elevadores u otras que se adopten posteriormente.

Art. 14. — En las boletas de compra-venta deberá especificarse las características del maíz en el siguiente orden:

1º — Tipo;
2º — Color;
3º — Exportación o Consumo;
4º — Natural o Secado;
5º — Cosecha.

Art. 15. — Las muestras deberán presentarse para su análisis dentro de los diez días hábiles de la fecha de entrega las que serán analizadas separadamente, liquidándose en igual forma las que resulten fuera de tolerancia.

Art. 16º — Las operaciones según muestra se entienden realizadas sobre la base de lo que resulte del análisis de la muestra lacrada no estando obligado el comprador a recibir mercadería inferior en más de 3 % en las ventas "según muestra" y en más de 5 % en las ventas en "conjunto según muestra".

Art. 17. — La presente Resolución entrará en vigor a partir de la cosecha 1953|54.

Art. 18. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Art. 19. — Comuníquese, etc.

Andrés Barcos

Normas Para Licenciamiento de Conscriptos Casados

DECRETO Nº 4.210. — Buenos Aires, 19|3|54.

VISTO el Expediente Nº 17.892 Cde. 136 (M. E.), 1-E-4.822 (M.D.N.), Nº 82 S.G.cd. (M.M.) y Nº 43.903 (M.Ae.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el Estado protege el matrimonio, según lo consagra la Constitución Nacional en su artículo 37 - Derechos de la Familia; Que la Ley Nº 14.184 - 2º Plan Quinquenal, Capítulo I. - Objetivo G. 7, establece que la protección a la familia deberá lograrse mediante el desarrollo de los Derechos de la Familia; Que el licenciamiento (baja) de los conscriptos casados, al término del período individual, concilia los intereses de la defensa nacional con los principios de protección a la familia que orienta la legislación vigente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifíquese el texto del número 168 de la Reglamentación de la Ley Orgánica del Ejército - I. Parte - Servicio Militar - b) Servicio de Conscripción (R.L.M. 1c), por el siguiente: "Los conscriptos casados deben ser licenciados (baja) al término del período individual, previo juramento a la bandera, siempre que a ello no se opongan disposiciones expresas o razones de conducta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Comando General del Interior - Comando General de Regiones Militares).

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín.

SERA UNIFICADO EL PAGO DE LOS HABERES AL PERSONAL MILITAR EN "RETIRO ACTIVO"

DECRETO Nº 5.200 - Buenos Aires, 2 de abril de 1954.

VISTO el Expediente 1-P. 5.450|53 (M.D.N.-), lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el personal militar que revista en situación de retiro activo, percibe sus haberes fraccionadamente: la parte correspondiente al haber de retiro, según el mismo haya sido conferido hasta el 31 de diciembre de 1946, por las Divisiones Retiros y Pensiones de las Direcciones Generales de Administración del Ejército, de la Marina y de la Aeronáutica, y los conferidos a partir del 1º de enero de 1947 por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y, la parte correspondiente a las diferencias hasta completar el haber mensual del grado respectivo y de acuerdo a la Ley de Presupuesto por intermedio de las Direcciones Generales de Administración del Ejército, de la Marina y de la Aeronáutica y en el destino de prestación de servicios; Que ese procedimiento trae aparejado una cantidad de inconvenientes, tanto para el personal militar en situación de "retiro activo" que percibe sus haberes en dos partes, como para la liquidación en sí, carente de un contralor estricto sobre los montos totales que corresponden a los mismos; Que es conveniente la racionalización en un sistema de pago en forma unificada por una sola repartición, y estando el personal militar en situación de "retiro activo", revistando en actividad, corresponde que su haber lo perciba en el destino de su prestación de servicios para lo cual debe resolverse la unificación del pago de haberes en las Direcciones Generales de Administración del Ejército, de la Marina y de la Aeronáutica; Por todo ello, y de acuerdo con los principios sustentados en el Capítulo XXVIII del Segundo Plan Quinquenal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las Direcciones Generales de Administración de los Ministerios de Ejército, Marina y Aeronáutica, se harán cargo del pago unificado del total de sueldos, suplementos generales, suplementos particulares, compensaciones e indemnizaciones, que para el caso determina la Ley 13.996 - Artículo 119 - incluído en esta liquidación el haber de retiro, del personal militar superior y subalterno en "retiro activo".

Art. 2º — El Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, depositará mensualmente a la orden de las Direcciones Generales de Administración de los Ministerios de Ejército, de Marina y de Aeronáutica, las sumas que correspondan a los haberes del personal militar, superior y subalterno, retirado y beneficiario del mismo, que reviste en situación de "retiro activo". Quedará a cargo del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y de las respectivas Divisiones Retiros y Pensiones de cada Dirección General de Administración, el descuento total de aportes a favor del referido Instituto.

Art. 3º — El cargo ante la Contaduría General de la Nación al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, será transferido a las respectivas Direcciones Generales de Administración de los Ministerios de Ejército, de Marina y de Aeronáutica, por las sumas que se autorizan en el artículo 2º del presente decreto, las que rendirán cuenta de la inversión con los respectivos comprobantes de pago. El Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, procederá a efectuar los descargos mensuales con la nota de depósito bancaria y la conformidad dada por la Contaduría General de la Nación a la transferencia del cargo y a estos efectos comunicará mensualmente a la Delegación Fiscalía destacada en el mismo, los depósitos que efectúe a la orden de las citadas Direcciones Generales de Administración de los Ministerios de Ejército, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 4º — Las Direcciones Generales de Administración de los Ministerios de Ejército, de Marina y de Aeronáutica abrirán una cuenta de orden que se denominará: "Unificación Haberes de Retiro Activo, Decreto número ....", a la que se imputará el haber mensual de retiro del personal militar en "retiro activo" prefijado en el artículo 1º del presente Decreto y se acreditará con las transferencias de fondos que efectúen el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y las Divisiones Retiros y Pensiones de las Direcciones Generales de Administración del Ejército, de la Marina y de la Aeronáutica. Dicha cuenta deberá quedar cancelada al cierre del ejercicio.

Art. 5º — Autorízase al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y a las Direcciones Generales de Administración de los Ministerios de Ejército, de Marina y de Aeronáutica a convenir con la intervención de la Contaduría General de la Nación, las normas y procedimientos para la mejor racionalización administrativa del presente decreto.

Art. 6º — Sustitúyese por el presente decreto el Nº 108 del Decreto 25.040 del 24 de noviembre de 1950, reglamentario de la Ley 13.996, V Parte "Retiros".

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional, Ejército, Marina, Aeronáutica y Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en los boletines públicos de los Ministerios Militares y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares).

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín. — Pedro J. Bonanni.

Desígnanse los Miembros de la Comisión Nacional de la Unión Económica Ecuatoriano - Argentina

DECRETO Nº 5.180. — Buenos Aires, 2|4|54.

VISTO: Que, de conformidad a lo dispuesto en el Protocolo anexo al Acta de Unión Económica suscripta con la República del Ecuador, se decretó la creación de la Comisión Nacional de la Unión Económica Ecuatoriano-Argentina, y CONSIDERANDO: Las propuestas de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Asuntos Económicos, Comercio Exterior, Finanzas y Asuntos Técnicos; de la Confederación General del Trabajo y de la Confederación General Económica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Miembros titulares de la Comisión Nacional de la Unión Económica Ecuatoriano-Argentina a los señores Conrado Carlos Beckmann, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Oscar Luis Pelliza, por el Ministerio de Asuntos Económicos; Juan Carlos Tibiletti, por el Ministerio de Comercio Exterior; Luis F. T. Camps, por el Ministerio de Finanzas y Tomás E. Vottero, por el Ministerio de Asuntos Técnicos.

Art. 2º — Desígnanse Miembros suplentes de la Comisión Nacional de la Unión Económica Ecuatoriano-Argentina a los señores Alberto E. Zalazar, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; José M. Alvarez, por el Ministerio de Asuntos Económicos; Ovidio S. Ventura, por el Ministerio de Comercio Exterior; Emilio Gómez Luengo, por el Ministerio de Finanzas y Silvio Antonio Tosello, por el Ministerio de Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Desígnanse Miembros adjuntos de la Comisión Nacional de la Unión Económica Ecuatoriano-Argentina a los señores Eduardo Vuletich y Héctor H. De Pietro, por la Confederación General del Trabajo, y Enrique Moresco y José Gregorio de Elordy, por la Confederación General Económica.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Asuntos Económicos, Comercio Exterior, Finanzas y Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Miguel Revestido. — Alfredo Gómez Morales. — Antonio F. Cafiero. — Raúl A. Mende.

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS RURALES

RESOLUCION C. N. Nº 165. — Bs. Aires, 28/10/53.

VISTO el Acuerdo Nº 18/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 12, con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para las tareas de arreo de ganado a corta y larga distancia con destino a venta y/o invernada, embarque y desembarque de hacienda y demás labores de tablada, en su jurisdicción, suscripto por los representantes obreros, señores Gerardo Santiago Coria, Luis García, Néstor Aparicio Salazar y Víctor Nicodemio Carrizo y por los representantes patronales, señores: Antonio Trapani, José Fued Sain y Pedro Lizondo, y CONSIDERANDO: Que el estudio de este Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este organismo; Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para las tareas mencionadas; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjase para el personal ocupado en las tareas de arreo de ganado a corta y larga distancia, con destino a venta y/o invernada, embarque y desembarque de hacienda y demás labores de tablada dentro del territorio de la Provincia de Tucumán, jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 12, las condiciones de trabajo y salarios que se establecen a continuación.

Art. 2º — Vigencia: Las condiciones de trabajo y salarios que se mencionan en el artículo precedente, comenzarán a regir desde la fecha de la presente Resolución.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Contratación del personal: Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas, incluídas en la presente Resolución, al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores, de la jurisdicción correspondiente, quien lo proveerá por riguroso turno rotativo. Cuando no existiera organización gremial de trabajadores, en la jurisdicción correspondiente o la existente no pudiera suministrar el personal solicitado, la contratación será libre; en este último caso la organización obrera extenderá a las patronales, constancias escritas de tal circunstancia. La organización de trabajadores rurales a los efectos de atender los pedidos de personal que se les formule, deberá atender dentro del siguiente horario: desde las 7,30 a 11,30 horas en la mañana y desde las 15,30 a 19 horas en la tarde.

Art. 4º — La patronal que hubiere hecho conducir el arreo a la tablada, con personal contratado en el lugar de trabajo, en caso de no venderse, podrá hacer conducir de regreso la hacienda, con el mismo personal que la condujo.

Los compradores, sus familiares y/o personal permanente no podrán arrear los animales adquiridos desde el punto de compra hasta sus establecimientos o hasta otros puntos de venta, debiendo solicitar en tal caso, el personal necesario al Sindicato correspondiente del lugar, pero podrán ocupar la plaza de capataz.

Art. 5º — Horario: Los obreros que se ocupan en las tareas de arrieros, cargadores, descargadores de hacienda y labores que se desarrollan en la tablada, cumplirán el horario de trabajo, que la modalidad del mismo le imponga la patronal, respetando siempre el número de horas y las pausas dispuestas para cada ciclo por la Resolución C. N. Nº 195/49.

Art. 6º — Idoneidad: La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o/a los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello implique obligación alguna para con éstos.

Art. 7º — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 8º — Viajes suspendidos: Cuando la parte patronal hubiere contratado el personal de arrieros y por causas imprevistas dispusiere la no remisión de la hacienda, tendrá la obligación de dar cuenta a los mismos con una anterioridad mínima de seis horas en los arreos hasta 25 kilómetros de distancia y de doce horas en los de mayor distancia, a fin de salvar la responsabilidad que se menciona en el artículo subsiguiente.

Art. 9º — Cuando se contraten arrieros a los efectos de conducir una tropa de un determinado lugar y éstos se trasladen al mismo, no efectuándose el arreo para el cual han sido contratados, los patronos abonarán una indemnización de medio jornal.

Art. 10. — Se conlderará tarea inherente al embarque y desembarque de hacienda, el arreo de las mismas desde la tablada al embarcadero y desde éste a tablada, como así también desde embarcadero a establecimientos o potreros, siempre que la distancia no sea superior a doce kilómetros de estos últimos.

Art. 11. — Arrieros: El número mínimo de personas a ocuparse en los arreos será el que se establece a continuación:

Vacunos:

De 1 a 20 animales	1 arriero
de 21 a 40 animales	2 arrieros
de más de 40 animales	3 arrieros

En los arreos de tropas de toros, vacas o terneros de reciente destete, o vaca con cría al pie, lanares, caprinos, porcinos, yeguarizos, mulares o asnales, el número de arrieros será convencional.

En el número de personal que se determina precedentemente, se incluye al capataz.

Art. 12. — Cuando con una tropa vaya un solo obrero, éste se considerará capataz con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que para el mismo fija la presente Resolución.

Art. 13. — Obligaciones del capataz:

1. Estará permanentemente a cargo del arreo y en caso de que por razones relacionadas con sus tareas deba ausentarse transitoriamente, tomará las medidas del caso, a fin de que la marcha del mismo no se vea entorpecida y continúe normalmente sin que esta circunstancia le exima de la responsabilidad de su función.
2. Acatará, cumplirá y hará cumplir al personal las instrucciones impartidas por el dueño de la hacienda.
3. En caso de enfermedad o muerte de los animales durante el arreo, informará sin pérdida de tiempo al personal o en su defecto a la autoridad policial del lugar más próximo.
4. Dejará en lugar seguro los animales que durante el arreo quedaran imposibilitados para seguir la marcha.
5. En caso de extravío de algún animal durante el arreo está obligado a efectuar la búsqueda, sin derecho de remuneración extra alguna por tal concepto, debiendo darse cuenta de dicha circunstancia a la autoridad policial del lugar más cercano.
6. En el momento de recibir o entregar la hacienda, contará los animales y en caso de que éstos no coincidan con el número consignado en la guía o certificado de tránsito, dejará constancia por ante quien corresponda o reciba la hacienda de estas circunstancias.
7. Tomará las medidas a los efectos de que a la hacienda confiada a su cargo se le dé agua o la alimentación necesaria, cuidando que éstas sean adecuadas.
8. Dispondrá la vigilancia necesaria a fin de que no se maltrate a los animales confiados a su cargo.
9. Cuidará que no se incorporen al arreo animales ajenos al mismo y en caso de no ser posible, su aparte, dará cuenta a la autoridad policial del lugar.
10. Procederá a reparar o hacer reparar los alambrados dañados durante el tránsito, por la hacienda a su cargo y velará especialmente de no ocasionar daños en los cultivos de las chacras que cruzan con el arreo.
11. Cuando el arreo vaya fuera de la provincia, el capataz deberá ir munido de la documentación necesaria, de acuerdo a las disposiciones de tránsito que rijan en la provincia.
12. Para juntar a la tropa, hacienda de otro propietario durante el arreo que se le haya encomendado, solicitará previamente el consentimiento del patrono.

Art. 14. — Obligaciones de los arrieros:

1. Acatarán las órdenes del capataz y prestarán ayuda en todas las tareas inherentes al arreo.
2. Cuando el arreo vaya fuera de la provincia, presentará al capataz antes de iniciar las tareas los certificados de propiedad de los caballos de su pertenencia que utilicen, que llevarán consigo juntamente con los documentos personales y otros que dispongan las leyes de tránsito de ganado de la provincia.
3. En los arreos de larga distancia embarcará o desembarcará la hacienda según el caso, sin recibir remuneración suplementaria por ese trabajo.

Art. 15. — Obligaciones del patrono:

1. Entregarán y recibirán la hacienda bajo recuento.
2. Juntamente con la hacienda harán entrega al capataz de la respectiva documentación.
3. Cuando autorice al capataz, suministrar manutención y agua a las tropas, adelantará a éste dinero suficiente, teniendo la obligación el capataz de recabar los recibos correspondientes a fin de ser presentados a la patronal.
4. El pago de los jornales se hará a la terminación de las tareas.

Art. 16. — Los jornales se pagarán por medio día o día entero; si la ocupación excediera de 6 (seis) horas se abonará el jornal íntegro.

Cuando los obreros sean contratados por día y por causas ajenas a su voluntad no alcancen a trabajar la jornada completa, la patronal abonará el jornal íntegro cualquiera sea el número de horas trabajadas en la jornada.

La jornada de trabajo no podrá ser superior a la determinada por el artículo 5º de la presente Resolución.

Art. 17. — Trabajos de menores: El trabajo de menores se regirá de conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.317.

Art. 18. — Suspensión del personal: Cuando el personal debe ser suspendido por falta de trabajo, se lo comunicará con 24 horas de anticipación. Igual obligación tienen los obreros que deseen dejar el trabajo.

Art. 19. — Alimentación: En los casos de prestación de alimentos, por parte de la patronal, los mismos deberán ser abundante, sanos e higiénicos y podrá cobrar por tal concepto las cantidades que se indican a continuación:

a) Para mayores de 16 años, por día ..	$ 6.—
b) Para menores de 16 años, por día ..	„ 5.—

Art. 20. — Al personal cuyo jornal está fijado sin comida y que no pudiera regresar al sitio donde lo hace habitualmente a tomarla o quede retenido por causa de fuerza mayor, deberá suministrársele un viático de seis pesos moneda nacional ($ 6.— m/n.) por día.

Art. 21. — Accidentes de trabajo: Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica, por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las leyes 9.688 y 12.631 y resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136/50, 425/50 y 104/51.

Art. 22. — Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

III — SALARIOS

Art. 23. — Sin comida, por jaula y para la cuadrilla.

Embarque de hacienda:

a) Vacunos por jaula a estación Muñecas o Alderetes	$ 68.—
Asnales, mulares y yeguarizos por jaula Estación Muñecas o Alderetes	„ 68.—
Lanares y porcinos por jaula de un piso a Estación Muñecas o Alderetes	„ 68.—
Lanares y porcinos por jaula de dos pisos a Estación Muñecas o Alderetes	„ 110.—
Embarque a camión, vacunos por jaula	„ 32.50

Desembarque de vacunos:

b) Por jaula de Estación Alderetes	$ 34.10
Por jaula de Estación Muñecas	„ 29.70

Asnales, mulares y yeguarizos:

c) Por jaula de Estación Alderetes	$ 34.10
Por jaula de Estación Muñecas	„ 29.70

Cuando el ferrocarril en lugar de mandar una jaula grande de 30 toneladas mande dos jaulas de 20 toneladas se computará una jaula.

Desembarque de lanares:

d) Por jaula de Estación Alderetes o Muñecas, jaula de un piso	$ 57.20
Jaula de dos pisos	„ 72.20

Cuidadores de haciendas:

e) En trenes con comida por cada 24 horas, por obrero	$ 66.—
La fracción que pase, se pagará en forma proporcional.	
Viajes de ida o regreso sin hacienda con pasaje, comida y alojamiento, pago por el patrono y por obrero	„ 22.55
Los peones que trabajan mensualmente por cuenta del consignatario percibirán con caballo	„ 990.—
Peones mensuales, sin caballo	„ 770.—
Peones por día con caballo	„ 40.70
Peones por día sin caballo	„ 30.80

Queda a opción del patrono el ocupar al obrero mensualizado o jornalizado con o sin caballo.

A los peones de la tablada que marcan la hacienda, adquirida por los compradores, por cabeza	$ 0.35
Cuando deban cuidar dicha hacienda, por cabeza y por día	„ 0.55
Cuando los cargadores y descargadores de jaula necesiten ayuda, pagarán al peón que ocupen por viaje	„ 18.—

Sección Vacunos:

El personal que presta servicios en dicha sección percibirá el siguiente salario:

Peón mensual con caballo	$ 990.—
Peón mensual sin caballo	„ 770.—
Vacunador	„ 825.—
Lenguador	„ 803.—
Trampeador	„ 803.—
Arreador, clasificadores y apartadores	„ 770.—

Arrieros:

f) Vacunos, ovinos, caprinos y porcinos.

Arreos:

Hasta una legua (5 kilómetros)	
Capataz, sin comida y con caballo de su propiedad	$ 21.55
Arrieros, sin comida y con caballo de su propiedad	„ 16.35
Hasta dos leguas: (10 kilómetros)	
Capataz, sin comida y con caballo de su propiedad	$ 29.15
Arrieros, sin comida y con caballo de su propiedad	„ 21.55
Por legua subsiguiente:	
Capataz, sin comida y con caballo de su propiedad	$ 8.70
Arrieros sin comida y con caballo de su propiedad	„ [illegible]

Yeguarizos, asnales y mulares:

g) Para esta clase de hacienda se hará un aumento del 25 % sobre los salarios especificados precedentemente.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 24. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 13.020.

Art. 25. — Aporte a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302/45, Ley 12.921, que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal queda facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) de las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero, será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponden a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la ley 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, artículos 48º del Decreto número 33.302/45 (Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 26. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación de la presente resolución no serán motivo para la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 12, con sede en la calle Crisóstomo Alvarez Nº 671, Tucumán, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 27. — Sanciones: Los patronos que infrinjan cualquier disposición de la presente Resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exima del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 28. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma.

Art. 29. — Pagos: Los salarios deberán abonarse de conformidad a lo establecido en la Ley número 11.278.

Art. 30. — Autoridad de aplicación: De conformidad con lo que establece el artículo 9º de la Ley 13.020 será autoridad de aplicación de la presente resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de la Delegación Regional, Subdelegación e Inspectorías.

Art. 31. — Queda obligada la parte patronal a colocar copias de la presente resolución en sitios visibles en los lugares de trabajo.

Art. 32. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.
Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente.
Representante obrero titular, Esteban Oddone.
Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.
Representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación: René P. Delpech y Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509/48.

RESOLUCION C. N. Nº 144/53. — Bs. As., 22/10/53.

VISTO el acuerdo Nº 3/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 24 con asiento en la ciudad de Trelew, Territorio Nacional del Chubut, por el que se establecen condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de amanse y doma de yeguarizos y mulares en el Territorio Nacional del Chubut y Zona Militar de Comodoro Rivadavia, suscripto por los representantes obreros, señores: Atilio Domínguez y Domingo González y por los representantes patronales, señores: Juan B. Arbeletche y Peter C. Poppe, y CONSIDERANDO: Que, el mismo fuera suspendido por Resolución de la Comisión Nacional Nº 141/53; Que, el estudio de este Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este organismo; Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para las tareas mencionadas; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse las siguientes condiciones de trabajo y salarios que deberán regir para las tareas de amanse y doma de yeguarizos y mulares, en el Territorio Nacional del Chubut y Zona Militar de Comodoro Rivadavia, jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 24.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Contratación del personal: Por la índole de las tareas a realizar por el domador, su contratación es libre.

Art. 3º — Cuando los animales sean retirados del establecimiento para su amanse por el domador, las condiciones serán establecidas por convención de partes.

Art. 4º — Trabajo familiar y con personal permanente: Los patronos habilitados y familiares, podrán ocuparse de la tarea de amanse y doma, ajustándose al Decreto Nº 2.509/48, reglamentario de la Ley número 13.020, en su artículo 20º. El personal permanente podrá domar animales como ocupación subsidiaria percibiendo a más de la retribución que por su calificación corresponda, los adicionales que se establecen en la presente resolución.

Art. 5º — Será obligación del amansador una vez terminada su tarea, entregar al patrono el animal manso y apto para comenzar inmediatamente los trabajos del establecimiento.

Art. 6º — Se establece un plazo de seis meses para la entrega del animal amansado en las condiciones que establece la presente resolución.

Art. 7º — Alimentación: La alimentación deberá ser abundante y en condiciones de higiene adecuada y consistirá en desayuno a la mañana, comida al mediodía (almuerzo), mate cocido en la tarde y comida a la noche (cena), siempre que sea personal estable o contratado especialmente para la doma de tropillas en el establecimiento.

Art. 8º — Vivienda: El alojamiento deberá reunir las condiciones establecidas en el artículo 11º del Estatuto del Peón siempre que sea personal estable o contratado especialmente para la doma de tropillas en el establecimiento.

Art. 9º — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidando del material que se le confío, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.
b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.
c) **Armas:** Queda terminantemente prohibido la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.
d) Quedan prohibidos los juegos de azar.
e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 10. — Idoneidad: La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 11. — Quedan prohibidos los juegos de azar.

Art. 12. — Obligaciones del amansador: Son obligaciones del amansador o domador:

a) Dar tratos adecuados a los animales a su cargo y mantenerlos en buen estado de alimentación, no someterlos a trabajos agotadores ni mantenerlos ensillados y a palenque más del tiempo necesario.
b) Los domadores son responsables de los útiles de trabajo que se les suministre a cargo exclusivo del patrono, debiendo cuidarlos y darles su uso debido.

Art. 13. — Obligaciones del patrono o principal: Son obligaciones del patrono o principal:

a) Especificar diariamente la tarea asignada.
b) Facilitar la tarea del domador, proveyéndole los elementos necesarios para la confección de bozales para palanquear y cabestros.

Art. 14. — Accidentes de trabajo: Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 34.147/49 (Reglamentario del Estatuto del Peón), leyes Nº 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136/50, 425/50 y 104/51.

Art. 15. — Primeros auxilios: Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios, si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

III — SALARIOS

Art. 16. — Se establecen los siguientes salarios:

	p/animal
Yeguarizos:	
Obrero estable amansador o amansador con casa y comida, se le abonará	$ 55.—
Mulares:	
Obrero estable amansador o amansador con casa y comida, se le abonará	„ 65.—
Yeguarizos y mulares:	
Domador o amansador fuera del establecimiento	Convenc.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302/45.

Art. 18. — Aportes a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302/45 (Ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto Nº 33.302/45, Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 19. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 24, sita en la calle Ameghino 441, de la ciudad de Trelew, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 20. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en esta resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 21. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma (artículo 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 22. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo. Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero suplente, Alberto Ducrano.
Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.
Delegados titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación: Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509/48.

Pago de Indemnizaciones por Accidentes de Trabajo en el M. de Justicia

DECRETO SINTETIZADO

24.773—18/12/53. — Acuérdanse las sumas que en cada caso se indican, en concepto de indemnización por los accidentes acaecidos durante la realización del trabajo penitenciario dispuesto por normas legales y reglamentarias: al ex-interno Héctor Angel Cantizano (ficha número 575), m$n. 1.440.—; al ex-interno Francisco Pablo Sauro (ficha Nº 10.153), m$n. 1.440); al interno Pablo Dure (ficha Nº 11.444), m$n. 360; al ex-interno Luis Giannini (ficha Nº 1.746), m$n. 360; al ex-interno Ramón Manuel Castelo (ficha Nº 7.097), m$n. 2.520; al ex-interno Juan Bautista Hernández (ficha Nº 2.178), m$n. 1.080; al ex-interno Lisandro Hackiens o Lisandro Santiago Hacquin (ficha Nº 635) m$n. 540; al ex-interno Fabio Ricaldi (ficha Nº 17.020), m$n. 720; al ex-interno Delfor Aristóbulo Cantizano (ficha número 1.653), m$n. 1.800; al interno Antonio Labinsky (ficha Nº 20.411), m$n. 2.520; al ex-interno Luciano Carlsimo (ficha Nº 22.851), m$n. 360; al interno Guillermo Arias (ficha Nº 19.474), m$n. 2.820, al ex-interno Ramón Julián Acosta (ficha Nº 10.225), m$n. 720; al ex-interno Alfredo Salamanca (ficha Nº 17.909), m$n. 3.600; al ex-interno Simplicio Lara (ficha Nº 7.488), m$n. 720; al interno Emilio Vicente Deluca (ficha Nº 20.791), m$n. 1.520; al ex-interno Atilio Gasparotti (ficha número 862), m$n. 720; al ex-interno José María González (ficha Nº 19.618), m$n. 360; al interno Domingo Pereyra (ficha Nº 22.701), m$n. 360; al ex-interno Ildefonso Ozuna (ficha Nº 21.838), m$n. 1.080; al ex-interno Zacarías Bautista García (ficha Nº 14.164), m$n. 1.080; al ex-interno Isaías Elvaz (ficha Nº 355), m$n. 360; al ex-interno Salvador Fitzharris (ficha Nº 23.179), m$n. 3.600; al interno Antonio Arce (ficha Nº 20.745), m$n. 1.440; al interno Antonio Manso (ficha Nº 23.532), m$n. 360; al interno Francisco Rigolino (ficha Nº 10.884), m$n. 720; y al interno José Manuel Iglesias Souto (ficha número 23.974), m$n. 540.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Ministerio de Educación

3.694—15|3|54. — Desígnase representante y defensor ante juicio sobre cobro honorario que se tramita ante el Juzgado Nac. de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Capital, en autos caratulados: "Salvat Nieves Celedonia Coulin de y María de las Nieves Ana Salvat de Bosch c|la Nación.

3.741—15|3|54. — Apruébanse actuaciones relacionadas con el presupuesto que el Arsenal Naval de Bs. Aires formula por la provisión de piezas fundidas de hierro con destino a establecimientos del Ministerio por la suma de pesos 1.014.631,57 m|n.

3.980—17|3|54. — Ratifícase el contrato de locación de servicios suscripto con doña Marta Silvia Zucchi, M. 7.363.305, para el cargo de Maestra Especial de la Misión Cultural Rural y Doméstica Nº 6, de Polar, Santa Fe.

3.835—16|3|54. — Facúltase de conformidad con el decreto 9.783|46 se practique las liquidaciones correspondientes a los descuentos que por economía se efectúan a Reynaldo Michel, sobre haberes devengados como Profesor del Colegio Nacional Cap. Gral. Justo José de Urquiza, de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, de 1931 a 1935.

3.744—15|3|54. — Autorízase a la Comisión Nac. de Cultura para designar al personal técnico administrativo afectado a los servicios del Teatro Nacional Cervantes, que ha de intervenir en la temporada teatral 1954.

3.720—15|3|54. — Déjase sin efecto el art. 3, de la resolución del 21|11|41 y restitúyese a Antonio Bestard el terreno ubicado en la Colonia Elías, Distrito Tala, Departamento Uruguay de la Pcia. de Entre Ríos, por no haberse utilizado para la finalidad destinada.

3.730—15|3|54. — Acéptase la donación efectuada por Jorge L. y Marcelo L. Laure, de un terreno ubicado en la manzana "L" del pueblo Chimpay del Territorio Nac. de Río Negro, destinado al emplazamiento de la Escuela Primaria Nº 59.

3.731—15|3|54. — Acéptase a la Cía. Inmobiliaria Francisco Espinosa Limitada, la donación de un terreno ubicado en la manzana 5 de la ampliación de Villa Azalais, de la Ciudad de Córdoba y destinado al emplazamiento de la Escuela Nacional 235, y restitúyese a la Compañía de referencia la donación con destino a la construcción de la Escuela Primaria Nº 235 del terreno ubicado en la manzana OW del mismo lugar mencionado.

Licencia:

3.833—16|3|54. — Se considera sin goce de haberes en la Comisión Nac. de Aprendizaje y Orientación Profesional del 17|11 al 31|12|53 y del 1º al 15|3|54 al Maestro Taller 2º Pablo Alejandro Paganotti, M. 5.555.120.

3.834—16|3|54. — Con goce de haberes en la Com. Nac. de Aprendizaje y Orientación Profesional por el Profesor 2º Leo Sudak, M. 4.250.224.

3.979—16|3|54. — Sin goce de haberes a partir de la fecha y hasta el 31|8|54, al ayudante Técnico Auxiliar de la Primera Cátedra de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nac. de Córdoba, doctor Hugo Angel Parodi, M. 3.799.131.

4.721—26|3|54. — Sin goce de haberes desde el 3 de mayo hasta el 31 de agosto de 1954, al Ayudante Mayor médico del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad de Bs. As., doctor Dante Calandra, M. 394.386.

4.722—26|3|54. — Con goce de haberes a partir del 1º|4|54 y por el término de dos meses, al profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad de Bs. As., doctor Edgardo María Hilaire Chaneto, Matr. 258.562.

4.723—26|3|54. — Sin goce de haberes a partir del día de la fecha y por el término de seis meses, al Jefe de Clínica (Radiólogo), de la cátedra de Clínica Quirúrgica, 2º curso en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor Bernardo Pelaez, M. 2.760.399.

3.857—16|3|54. — Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Instituto Incorporado "Independencia" de esta Capital y revócase la disposición contenida en la resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada del 23|5|52.

Licitación Pública:

4.727—26|3|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 71 el 23|6|53 por la Dirección General de Administración y adjudicada a diversas firmas por un monto total de $ 49.403,93 m|n.

4.728—26|3|54. — Anúlase la convocada bajo el Nº 100 con fecha 1º|9|53 por la Dir. Gral. de Administración y adquiéranse con destino a diversas reparticiones del Ministerio a distintas firmas y por un monto total de $ 87.844,25, m|n., en virtud de encuadrar en el art. 47, inciso b) de la Ley 12.961.

4.729—26|3|54. — Anúlase la realizada bajo el Nº 105 convocada en fecha 27|8|53 por la Dir. Gral. de Administración y por encuadrar en Inciso b) del art. 47 de la Ley 12.961, adquiérase directamente a diversas firmas por un importe total de $ 28.310 m|n.

3.742—15|3|54. — Anúlase la licitación Nº 16 de fecha 10|2|53, convocada por la Dir. Gral. de Administración y encontrándose encuadrado en el apartado b) del art. 47 de la Ley 12.961, adjudícase a diversas firmas por un total de $ 42.411,70 m|n.

4.715—26|3|54. — Autorízase a la Dir. Gral. de Administración a convocar el pertinente llamado a licitación pública para la enajenación de 40.000 kl. de recortes de papeles, cartones, etc., depositados en la Div. Almacenes, avaluando aproximadamente en $ 2,80 m|n. el kilogramo, fijándose el importe total en $ 134.400.— m|n.

4.730—26|3|54. — Apruébase las actuaciones relacionadas con la Nº 165 del 18|12,53 convocada por la Dir. Gral. de Administración y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 175.050.— m|n.

4.731—26|3|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 127 del 25|9|53, por la D. G. de Administración y adjudícase a diversas firmas por un monto total de $ 65.095.— m|n.

3.732—15|3|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 146 el 18|11|53, por la D. G. de Administración y adjudicada a diversas firmas por un monto total de $ 45.662,50 m|n.

3.733—15|3|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 66 el 2|6|53, por la Dir. Gral. de Administración y adjudicada a diversas firmas por un importe total de $ 191.450.— m|n.

3.734—15|3|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 143 el 10|11|53, por la D. G. de Administración y adjudicada a diversas firmas por un importe total de $ 67.573.— m|n.

3.735—15|3|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 132 el 7|10|53 por la Dir. Gral. de Administración y adjudicada a diversas firmas por un monto total de $ 350.990.— m|n.

3.743—15|3|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 117 por la Dir. Gral de Administración el 11|9|53 y adjudicada a diversas firmas por un total de pesos 186.491,75 m|n.

4.733—26|3|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 175, con fecha 29|12|53 por la Dir. Gral. de Administración y adjudicada a diversas firmas por un importe total de $ 219.650.— m|n.

Promociones de Personal en la Dirección Nacional de Puertos

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 26.163. — Bs. As., 31|12|953

Promuévese en la Dirección Nacional de Puertos, con anterioridad al 5 de agosto de 1953, al siguiente personal: categoría "A - 1" ($ 1.860.—) a Vicente Martín (Matríc. 597.384); a la categoría "A - 2" ($ 1.710.—) a Armando Facchini (Matríc. 495.715); a la categoría "A - 3" ($ 1.610.—) a Osvaldo Luis Bottini (M. 3.944.699); a la categoría de "C - 1" ($ 1.860.—) a Juan Di Vincenzo (Matríc. 200.696); a la categoría de "C - 2" (pesos 1.710.—) a Maximino Alvarez (Matr. 353.672); a la categoría de "C - 3" (pesos 1.610.—) a Eleodoro Francisco Lapalma (Matríc. 505.384); a la categoría de "TR - 3" ($ 1.610.—) a Edmundo Fernando Bazet (Matríc. 727.824); a la categoría de "TR - 4" ($ 1.175.—) a Emilio Ventura (Matríc. 1.015.296); a la categoría de "TR - 5" ($ 1.725.—) a Rafael Giangualani (Matríc. 369.837) y a la categoría de "TR 6" ($ 1.075.—) a Pablo José Griffa (Matríc. 478.530)

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Cancelación e inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Buenos Aires, 1º de abril de 1954.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto cancelar e inscribir en el Registro de Corredores de Cambio a las firmas que se detallan a continuación:

Nº de inscr.	Firma	Socios
	Excluída	
	Por disolución de Sociedad	
233	Schuit y Vázquez	Gerardo Ricardo Schuit
		Roque Vázquez
	Inscripta	
233	Roque Vázquez	

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e.8|4-Nº 1.850 - v.8|4|54

Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 13 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de mayo de 1954, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 3 o|o 1945|1955; v$n. 13.833.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 5).

e.29|3-Nº 1.604-v.13|4|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Ofrecimiento de Lotes

Se ofrece públicamente la adjudicación en venta o en arrendamiento con opción a compra de 39 lotes ubicados en la provincia de Mendoza, San Juan y Jujuy, con derechos de riego y aptos para explotación intensiva. El otorgamiento se efectuará en las condiciones establecidas en la Ley número 12.636, mediante el correspondiente concurso selectivo de aspirantes, de acuerdo con las preferencias legales vigentes, y con asignación de puntaje especial a los productores de la zona respectiva. Plazo de recepción de solicitudes: Del día 29 de abril hasta el 28 de mayo próximo, inclusive. Informes: En cualquier sucursal o agencia del Banco, preferentemente en la más cercana al domicilio del aspirante. (BN. 45).

e.1º|4-Nº 1.693-v.14|4|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 2|54
Expediente Nº 1.194|54

Llámase a licitación pública para el día 27 (veintisiete) del mes de abril del año en curso, a las 11 horas, para contratar la provisión de quinientas (500) toneladas de cemento portland envasado en bolsas de cincuenta (50) kilos. Las propuestas serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, calle Entre Ríos Nº 753, San Juan. Para retiro de pliegos y mayores informes dirigirse a la oficina antes mencionada.

e.8|4-Nº L-1.845-v.14|4|54

Ministerio de Salud Pública

INSTITUTO MALBRAN
Expte. Nº 46.537|53

Llámase a Licitación Pública número 147|54, para el día 21 del mes de abril de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al mencionado instituto, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a drogas, algodón, gasa, vendas, ampollas, frascos, artículos varios para envase y embalaje, tubos de goma y vidrio, huevos fértiles Leghorn, etc.

Buenos Aires, abril 8 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.8|4-Nº L-1.848-v.14|4|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 203-P-53

Nº 203-P-53 (3er. llamado), 27|4|54, a las 14: Por arrendamiento de un local en el radio Ramos Mejía, Haedo, Morón, con una superficie cubierta mínima de 2.000 mts.2, destinado a garage y subconcentración de plantel.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.8|4-Nº L-1.844-v.14|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 196 guardarropas metálicos de 6 armarios cada uno, para el nuevo edificio de Casa Central. Apertura 21 de abril de 1954 a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 50 el juego), en la División Compras y Suministros, local 714, 2do. subsuelo. Consultas técnicas Inspección General de la Obra, Reconquista 23, entrepiso, local 17 E. (BN. 50).

e.8|4-Nº L-1.835-v.14|4|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para ejecución de movimiento de tierra (100.000 m.3) en el tramo Puerto Constanza, Concepción del Uruguay, $ 527.000. Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|4-Nº L-1.838-v.29|4|54

Licitación pública para la adquisición de 12 cortadoras de cesped a mano, con motor y 8 dispositivos portátil para perforar suelos, $ 200.000. Presentación propuestas: 26 abril, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|4-Nº L-1.839-v.14|4|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 6.122-LP-1954

Composición, impresión, compaginación y encuadernación Memoria años 1947 y 1948. 10|5|54, a las 15, Charcas 1840.

e.8|4-Nº L-1.840-v.14|4|54

Expte. 6.121-LP-1954

Acero (hierro dulce), en chapa Bsc. 31|5|54, a las 15.15. Charcas 1840.

e.8|4-Nº L-1.841-v.14|4|54

Expte. 6.120-LP-1954

Reparación máquinas impresoras marca "Poly". 10|5|1954, a las 15,15. Charcas 1840.

e.8|4-Nº L-1.842-v.14|4|54

Expte. 5.871-LP-1954

Ladrillos de cal comunes. 31|5|54, a las 15, Charcas 1840.

e.8|4-Nº L-1.843-v.14|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 46

Expte. Nº 128.640|53

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de abril, a las 13 horas, para la adquisición de treinta (30) camiones; (5) cinco para una carga útil de 15 a 20 toneladas aproximadamente y los restantes para una carga útil de 1 ½ a 3 toneladas, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Local Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.8|4-Nº L-1.832-v.22|4|54

Expte. Nº 127.293|54

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de seis (6) camionetas pick-up, para una carga útil de 500 a 750 kilogramos, con destino a la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.8|4-Nº L-1.833-v.22|4|54

Licitación Pública Nº 44|54

Expte. Nº 103.102|54

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de placas para acumuladores tipo standard, 30.000 positivas y 30.000 negativas, 45.000 separadores de madera tipo standard, 500 monoblocks para 120 amp. y 100 monoblocks para 90 amp., con destino a la Dirección Gral. de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.8|4-Nº L-1.834-v.14|4|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

Empresa Nacional de Transportes

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los materiales que se indican:

Lic. Nº 546, apertura 22|4|54, 15,45 horas: Ejes para ruedas de zorras. Planos $ 10. Lic. Nº 297, apertura 22|4|54, 16 horas: Encarriladores para rieles. Planos $ 20. Lic. Nº 997, apertura 22|4|54, 16,15 horas: Caños acero negro, blandos s|costura p|vapor v|medidas. Lic. Nº 364, apertura 29|4|55, 9 horas: Cable ho. galv. 4 hilos alambre Nº 8 p|rienda. Lic. Nº 1.038, apertura 29|4|54, 9,15 horas: Cable forrado c|goma dura p|herramientas eléctricas, triple, T.R.S. 40|33-0,25 m|m. Lic. Nº 520, apertura 29|4|54, 9,45 horas: Madera petiribí aserrada v|medidas. Lic. Nº 1.064, apertura 29|4|55, 10 horas: Aceitunas, azúcar, cebada perlada, chauchas, morrones, arvejas, tomates al natural en tarros, chuño, pimienta, garbanzos, porotos, azafrán, refrescos, etc. Lic. Nº 1.059, apertura 29|4|54, 10,15 horas: Ventiladores de techo y pared para coches de pasajeros. Lic. Nº 892, apertura 29|4|54, 10,30 horas: Electrodos revestidos v|tipos y medidas. Lic. Nº 1.061, apertura 29|4|54, 10,45 horas: Barras redondas. Entre rosca vapor, tuercas vidrio lubricador, válvula obturadora cilindro, gotero lubricador, cono inyector, robinete purga nivel, válvula seguridad, disco válvula compresor para locomotoras. Planos y especificaciones $ 50. Lic. 1-V-54, apertura 29|4|54, 11 horas: Venta papel recorte imprenta y de archivo. Lic. Nº 1.058, apertura 29|4|54, 11,30 horas: Mechas p|metales, dados, escariadores, porta mechas, buriles, tranchas, barrenas Robinson, machos, etc.

Pliegos pueden ser retirados de 12 a 17 horas en Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Federico Lacroze, Capital Federal.

e.8|4-Nº L-1.849-v.14|4|54

Ministerio de Ejército

GOBERNACION DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Subsecretaría de Hacienda

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54 para contratar la construcción de la obra: Ampliación Jefatura de Policía y Comisaría Seccional Primera de Comodoro Rivadavia. La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 23 de abril de 1954, a las 17 horas, donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de $ 100.— m|n.

e.8|4-Nº L-1.847-v.29|4|54

LICEO MILITAR "GENERAL BELGRANO"

Llámase a licitación pública por artículos de librería y elementos de limpieza por el año 1954. La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Administración del Liceo Militar "Gral. Belgrano", el día 3 de mayo de 1954 a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a la Oficina de Administración del Liceo Militar "General Belgrano".

e.8|4-Nº L-1.846-v.22|4|54

Ministerio de Aeronáutica

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 1|54

Llámase a licitación pública para la adquisición de setecientas cincuenta (750) resmas de papel obra 1ª con o sin líneas de agua, nacional o importado, formato 65 x 95 cm., de 25 kg. la resma.

La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de abril a las 15 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741.

Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica, de 8 a 13 horas.

e.8|4-Nº L-1.836-v.14|4|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública Nº 8|54, para el día 27 de abril de 1954 a las 9 horas, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo 1: Mechas para metales. Grupo 2: Escariadores de mano y de expansión. Grupo 3: Agujereadoras eléctricas portátiles. Grupo 4: Cojinetes redondos graduables divididos. Grupo 5: Machos de mano en juegos de tres. Grupo 6: Bastidores G.T.D. Little Giant. Collar Little Giant. Grupo 7: Papel de lija al agua. Idem para madera. Tela esmeril. Pasta esmeril. Pasta para pulir. Grupo 8: Hojas de sierra para metales. Sierras sinfín para madera. Grupo 9: Fresas de distintos tipos y medidas. Mandriles. Mechas. Grupo 10: Limas de distintos tipos y medidas. Grupo 11: Bruñidor de cilindros "Hall" o similar. Grupo 12: Máquina de coser, 1 costura, doble pespunte. Grupo 13: Herramientas para tornos. Grupo 14: Cono morse. Mandril. Platos combinados y universal. Punta giratoria. Diamante engarzado. Juego de bridas. Moleteador universal. Dispositivo para rectificar. Porta-herramientas para herramientas tipo "Bits". Herramientas "Bits". Grupo 15: Soldadores eléctricos. Arcos de sierra. Sacabocados cilíndricos. Grupo 16: Compresómetro. Gramil. Startómetro. Juego de calibres. Cinta métrica. Metro de acero. Regla de acero. Medidor de tensión resortes. Calibre con vernier. Escuadra de combinación. Falsa escuadra. Juego de plantillas para paso de rosca. Juego de láminas calibradoras. Densímetro. Block "V" con bridas. Juegos de blocks. Grupo 17: Correas simples y en "V". Grampas y broches para correas. Grupo 18: Morzas. Bigornias. Mazas para herrero. Grupo 19: Ruedas abrasivas. Grupo 20: Piedras esmeriles. Grupo 21: Destornilladores distintos tipos y medidas. Grupo 22: Crisoles de plombagina. Grupo 23: Cortaplumas para electricista. Grupo 24: Alicates corte al frente y corte oblicuo. Grupo 25: Pinzas de distintos tipos y medidas.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.

e.8|4-Nº L-1.837-v.22|4|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 19 de abril próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de ochocientos (800) pares de botas, destinados al uso del personal de tropa de la Policía de las Gobernaciones de Formosa y Misiones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.771-v.9|4|54

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 5

Fíjase el día 23 de abril del año 1954, a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 5, para la adquisición de artículos de electricidad y sanitarios e instalación de gas a consumirse durante el año 1954. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano número 1549, piso 4º.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor.

e.30|3-Nº L.1.651 - v.12|4|54

Ministerio de Educación

División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 19 de abril de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino al Instituto Nacional de Sordomudos, la contratación del servicio de: lavado y planchado de ropa, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.742-v.9|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el día 19 de abril de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a Dependencias de este Ministerio, la adquisición de: equipo para pastas frescas, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.743-v.9|4|54

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Córdoba Nº 1951, ocupado por la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña".

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, calle Las Heras Nº 2591, Cap. Federal: el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas.

Para retirar documentación dirigirse a la Oficina mencionada. — El Director de Arquitectura.

e.22|3-Nº L-1.457-v.9|4|54

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 2 - Exp. I - 680

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de abril a las 10 horas, para la provisión de útiles de oficina destinados a la Intendencia de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de lunes a viernes de 9 a 12 horas en la Contaduría, calle Charcas 2142, Capital. — El Contador.

e.5|4-Nº L-1.744-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 1 — Expte. B - 14

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de abril de 1954, a las 10 horas, para la provisión de libros científicos destinados a la biblioteca de esta facultad. Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de lunes a viernes de 9 a 12 horas en la Contaduría, calle Charcas 2142, Capital. — El Contador.

e.1º|4-Nº L-1.688-v.9|4|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 255

Expte.|D|46.903|53

Llámase a Licitación Pública Nº 255, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de abril de 1954 a las 13.00 horas, para la provisión de: Una máquina impresora "Adrema".

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.7|4-Nº L-1.825-v.13|4|54

Licitación Pública Nº 242|43 (2º llamado)

Expte.|D|45.192|53 — c|D|46.863|54

Llámase a Licitación Pública Nº 242|43, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de abril de 1954 a las 13.00 horas, para la provisión de: Jardineras, camisas, ropa interior, equipos de sport y distintivos.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.7|4-Nº L-1.826-v.21|4|54

Licitación Pública Nº 254

Expte. D-46.006|53

Llámase a Licitación Pública Nº 254, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de abril de 1954, a las 13.— horas, para la provisión de: Máquinas rectilíneas, remalladoras y devanadoras.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.2|4-Nº L.1.708-v.8|4|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte.: 74.844

Llámase a licitación pública para el suministro de 145 guardapolvos para hombre y 125 para mujer, según pliego de condiciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras y Ventas, calle Lavalle 465, Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 18 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 22 de abril de 1954 a las 15 horas en la misma oficina. — Buenos Aires, 1º de abril de 1954. — El Director de Administración.

e.7|4-Nº L.1.827 - v.13|4|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Expediente Nº 500.123|54

Licitación Pública Nº 262|54

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de mayo de 1954 a las 16 horas, para la construcción de un Hospital Local para 120 camas en Trelew Territorio Nacional de Chubut. — Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Chubut (Cdad. de Rawson). — Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Chubut, (Cdad. de Rawson), hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura. — Presupuesto Oficial m$n. 11.564.150.— c|l.

Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.25|3-Nº L-1.[illegible]-v.14|4|54

Licitación Pública Nº 265|54

Expediente Nº 85.249|53

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de abril de 1954, a las 14 horas, para la ejecución de modificaciones a introducir en el edificio del Hospital de Mataderos (Capital Federal), para satisfacer las necesidades de los Laboratorios para Vacunas "B. C. G." Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicado. Presupuesto oficial: m$n. 500.000.— c|l. — Orfeo P. Cotino - Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.1º|4-Nº L-1.577-v.14|4|54

Licitación Pública Nº 260|54

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de abril de 1954 a las 16 horas, para la venta de 1.750 mts3. de escombro que se encuentran depositados en el Hospital Central de Tisiología, sito en la calle Caseros Nº 2153 (Cap. Federal).

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dpto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. Piso de esta Capital. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada. — Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.6|4-Nº L-1.811-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 267|54

Expediente Nº 106.788|52

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de mayo de 1954 a las 16 horas para las obras de modificaciones y adaptaciones a ejecutarse en el Instituto de Investigaciones sobre el Origen del Cáncer con sede en la calle Obligado 2490 de esta Capital. — Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: m$n. 400.000.— c|l.

e.7|4-Nº L.1.829 - v.21|4|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Aviso de Licitación

Exp. 5.059|SG|1950

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1954, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Belén y Santa María (Dto. 199).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.5|4-Nº L-1.768-v.9|4|54

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 85-P|54

Nº 85-P|54 — 29|4|54 a las 14. Por la provisión de placas para acumuladores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.2|4-Nº L-1.702-v.15|4|54

Licitación Pública Nº 6-P|54 (2º llamado)

Nº 6-P|54 (2º llamado) — 28-4-54 a las 14. Por la provisión de pilas secas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y aperturas de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|4-Nº L-1.822-v.13|4|54

Licitación Pública Nº 201-P|53

Nº 201-P|53 (3er. llamado) 26-4-54 a las 16. Por arrendamiento de un local destinado a garage y sub-concentración de Plantel, con una superficie cubierta mínima de 2.000 mts2. en el radio Lomas de Zamora - Bánfield.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.7|4-Nº L-1.823-v.13|4|54

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de filmación de las carreras hípicas a disputarse en los Hipódromos de Palermo y San Isidro desde el día 1º de mayo próximo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.622-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de transporte de caballos, entre los Hipódromos de Palermo y San Isidro y entre éstos y la Ciudad Eva Perón, desde el día 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.623-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de diversos elementos sanitarios destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.624-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 15 horas, para la contratación de la venta de papel en desuso proveniente de los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.625-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 30 horas, para la adquisición de rollizos de cedro, madera terciada, pino sprus, etc., destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.626-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 45 horas, para la adquisición de diversos elementos de equitación, como ser: monturas, pecheras, sobrecinchas, etc., destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.627-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 60

"Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción. La apertura de propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 15 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.751-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 55

"Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de máquinas de imprenta. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.752-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 56

"Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de instalación de un taller de fotograbado. La apertura de propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 15 y 30 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia Nº 1665, Capital, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 20 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.753-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 57

"Llámase a licitación pública para la adquisición de carbón y leña. La apertura de propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15 y 45 horas. El pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.754-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 58

"Llámase a licitación pública para la adquisición de fertilizantes y desinfectantes. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.755-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 59

"Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 16 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.756-v.19|4|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la concesión de recolección de residuos domiciliarios en las circunscripciones 2º, 3º y 4º de la Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.321 - 54).

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954 a las 17,50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.797-v.12|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de librería y|o papelería y|o juguetería, Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.078 - 54).

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 15,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.798-v.12|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de zapatería y composturas, Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.079-54). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.799-v.12|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de rotisería y fiambrería, Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.085-54).

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 15.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.800-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.076-54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de verdulería y frutería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.801-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.091-54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de farmacia en la Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 14,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.802-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.089-54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de despensa en la Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.803-v.12|4|54

Expte. Nº 1.786-54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de fiambrería y rotisería, Barrio Pte. Perón, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954 a las 16.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.7|4-Nº L-1.824-v.13|4|54

(Expediente Nº 7.539-53)

Llámase a licitación pública para la concesión de calesitas o carroussells a ser emplazados en Ciudad Evita, Partido de Matanza y en Barrio Justicialista, Partido de Esteban Echeverría.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.804-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.074-54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de lechería y productos de granja, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.805-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.073/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de mercado a opción, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.806-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.075/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de rotisería y fiambrería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuesta se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.807-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.082/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de despensa, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuesta se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.808-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.081/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de farmacia, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuesta se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.809-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.077/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de carnicería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuesta se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 15,00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.810-v.12|4|54

Expte. Nº 2.280/54

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos para niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|3-Nº L-1.620-v.9|4|54

Expte. Nº 2.292/54

Llámase a licitación pública para la provisión de camperas de verano para hombres.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|3-Nº L-1.621-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para niños. (Expediente Nº 2.160-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.757-v.19|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de zapatería y composturas, Ciudad Evita, Partido de la Matanza. (Expediente Nº 2.090-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 17,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.758-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de lechería y productos de granja, Ciudad Evita, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. (Expediente Nº 2.084-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 17,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.759-v.9|4|54

Llámase a licit. pública para la concesión de un local p|negocio de mercado, Ciudad Evita, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. (Expediente Nº 2.083-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 17,05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.760-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de panadería y confitería en la Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.080-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.761-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de librería y|o juguetería y|o papelería en la Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.088-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 16,05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.762-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de panadería y confitería en la Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.092-54). La apertura de las propuestas se realizará el [illegible] de abril de 1954, a las 16,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.763-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de frutería y verdulería en la Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.086-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 16,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.764-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de carnicería en la Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.087-54) La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 16,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.765-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, chinches de acero, lápices, biblioratos, etc. (Expediente número 2.392-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condi-

ciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.766-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de cartulina tapa, papel tipo manifold, etc. (Expediente Nº 2.391-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.767-v.9|4|54

Expte. Nº 1.765|54

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954 a las 14,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|4-Nº L-1.695-v.8|4|54

Expte. Nº 2.258|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y ambos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1954 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|4-Nº L-1.696-v.8|4|54

Expte. Nº 1.906|54

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954 a las 14,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|4-Nº L.1.697-v.8|4|54

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 — BILZ E. N.

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Llámase a licitación pública Nº 4|54 para la provisión de 315.000 litros de jugo de naranja concentrado. — La apertura de la propuesta se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 12. — Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Bulnes 2250, 1er. piso, Capital.

$ 80.— e.5|4-Nº 8.623 - v.9|4|54

Cervecería y Maltería Argentina Ind. y Com. E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para la provisión de discos de corcho natural. Apertura de las propuestas el 13 de abril de 1954, a las 10 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentación propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital. — Gerencia.

$ 160.— e.31|3-Nº L-8.238-v.13|4|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para la adquisición de tres camionetas rurales. Expte. 290.194|54.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de abril del año 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.6|4-Nº L-1.795-v.12|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para la adquisición de materiales de construcción. Expte. 290.026|54.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de abril del año 1954, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.6|4-Nº L-1.796-v.12|4|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de cinco días a partir del 5 de abril de 1954, para la adquisición de muebles metálicos y de madera. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle número 548, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 14 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de abril de 1954, a las 12 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle 548, 3er. piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento de Estado y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 5 de abril de 1954. Dirección General de Administración.

e.5|4-Nº L-1.773-v.9|4|54

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 86

"Llámase a licitación para el día 13 de abril a las 16 y 30 horas, para la rectificación de cuatro (4) motores de camión Whitte y adquisición de repuestos para los mismos. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina." — Carlos A. Trejo, Jefe de Compras y Suministros.

e.6|4-Nº L-1.813-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 84

"Llámase a licitación para el día 13 de abril a las 16 horas, para la adquisición de máquinas e implementos para las artes gráficas y fotografía. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina. — Carlos A. Trejo, Jefe de Compras y Suministros.

e.6|4-Nº L-1.814-v.12|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.884|54

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, sobres y memorándum. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril del año 1954, a las 16,30 horas, en el despacho de la Gerencia de Administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras y Talleres, calle Tucumán número 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas. (BH. 24).

e.29|3-Nº L-1.606-v.19|4|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de sistematización para riego (desbosque, destronque, limpieza, movimiento de tierra, emparejamiento, construcción de canales y obras de arte), sobre 3000 hectáreas de la isla Choele-Choel, Territorio de Río Negro presupuesto oficial m$n. 6.000.000. Garantía 1 %. Apertura 23 de abril de 1954, a las quince horas, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Informes y pliegos (m$n. 100 la carpeta), en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, 3er. piso (Depto. de Ingeniería), Buenos Aires, 2 de abril de 1954. (BN. 47).

e.2|4-Nº L-1.698-v.23|4|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 97, para la provisión de artículos de ferreterías. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de la propuesta se efectuará en la Gerencia de Administración el día doce (12) de abril de 1954, a las 14.15 horas. Buenos Aires, abril 2 de 1954. — Gerente General (BI 20).

e.2|4-Nº L-1.703-v.8|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 99, para la provisión de un chassis, vidrios irrompibles o un camión blindado. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 20 de abril de 1954 a las 14,30 horas. (BI.22).

e.7|4-Nº L-1.816-v.13|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para la provisión de máquinas de sumar, restar y calcular. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1º piso, Capital). La apertura de la propuesta se efectuar en la Gerencia de Administración el día 20 de abril de 1954, a las 14.15 horas. (BI. 21).

e.7|4-Nº L-1.817-v.13|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 140.614|53

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 19 de abril de 1954, a las 16,30 horas, para impresión de formularios.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.788-v.12|4|54

Expediente Nº 131.862|53

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 19 de abril de 1954, a las 16 horas, para la limpieza diaria de locales y mensual de encerados de pisos.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.789-v.12|4|54

Expediente Nº 46.061|54

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 20 de abril de 1954, a las 16,30 horas, para la impresión del suplemento para la actualización del "Digesto", del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.790-v.12|4|54

Expediente Nº 132.028|53

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas, para la impresión de la revista Patentes y Marcas.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.791-v.12|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones que se cita:

Abril 19, a las 10,30 hs. (Pliego número 2596), separadora centrífuga. — Abril 26, a las 10 hs. (Pliego Nº 2597), 2.000 metros de caños de acero con o sin costura de 273 mm. de diámetro exterior. — Abril 20, a las 11 hs. (Pliego Nº 2598), transporte de gas envasado a realizarse por las cantidades y en las localidades que se indica en el pliego. — Abril 26, a las 11 hs (Pliego Nº 2599), instalación contra incendio en el centro floresta, consistente en la construcción de un tanque p|agua, de una sala p|bombas, prov. e instalación de motobomba p|incendio.—Abril 20, a las 9.30 hs. (Pliego Nº 2601), alquiler por 180 días de una pala mecánica excavadora con su correspondiente maquinista para ser utilizada en la superusina Eva Perón, Av. Alcorta 2801, Capital.

Retirar pliegos, en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.7|4-Nº L-1.821-v.13|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública Nº 67|54, para el día 13 de abril de 1954, a las 15 horas, para la provisión de medidores de energía eléctrica corriente alterna monofásicos. — Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, capital todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.30|3-Nº L.1.644 - v.9|4|54

Llámase a Licitación pública, para el día 22 abril de 1954, a las 15,30 horas, Nº 75,54, para la provisión de crucetas y tablas de madera. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.31|3-Nº L-1.668-v.12|4|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas: Día 12|IV|54 a las 16 hs. Nº 23|54 "Repuestos p|motores Diesel" 16,15 hs. Nº 26|54 "Aceros, Hierros" y 16,30 hs. Nº 36|53, 3º Llamado "Herramientas". Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 de 14 a 17 hs.

Ing. Enrique A. Fagale, Subadministrador General.

e.30|3-Nº L.1.646 - v.12|4|54

Licitación Pública Nº 37|54

Equipo de señalización, cable telefónico; apertura: 12 de mayo de 1954, a las 16 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.6|4-Nº L-1.794-v.12|4|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

Licitaciones Públicas

12|4|54. Cañería de conducción (6390), a las 10 horas.

12|4|54. Formularios (6419), a las 8 hs.

13|4|54. Instalación de cañerías en Destilería "17 de Octubre" (6388), a las 10 hs.

13|4|54. Productos químicos (6429), a las 8 horas.

14|4|54. Explotación y transporte de arcilla activada en Salta (6389), a las 10 hs.

14|4|54. Repuestos para manómetros (6427), a las 8 hs.

14|4|54. Aceites y barnices (6431), a las 11 horas.

14|4|54. Piedras esmeriles y de afilar (6476), a las 9.30 horas.

15|4|54. Aceros especiales (6422), a las 8 horas.

15|4|54. Elementos para odontología (6442), a las 8 horas. — División Licitaciones, marzo 29|1954. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.2|4-Nº L-1.699-v.8|4|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON" TIRO FEDERAL

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 285 (hora 16). Canto rodado lavado.

La apertura de la licitación se efectuará el día 12 de abril de 1954, a la hora indicada, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.6|4-Nº L-1.792-v.8|4|54

Administración Mendoza

Llámase a licitación pública para el próximo 12 de abril a las 10 horas, para la contratación del servicio de transporte de personal entre el Departamento Las Heras y el pozo LC.3. ubicado en el Distrito Carrizal de la Provincia de Mendoza.

Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración de Y.P.F., Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777, Bs. As., o en la Administración Mendoza, calle Salta 672, de Godoy Cruz (Mendoza).

División Licitaciones, marzo 31 de 1954.

e.6|4-Nº L-1.793-v.12|4|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión e impresión de formularios, $ 230.000. Presentación propuestas: 30 de abril, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|4-Nº L-1.734-v.9|4|54

Licitación pública para la adquisición de 5 aparatos para ensayos de valor soporte y 3 aparatos Marshall de estabilidad completos, $ 227.000. Presentación propuestas: 13 de abril, a las 11,30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|4-Nº L-1.735-v.9|4|54

Licitación pública para la construcción de 2 carrocerías tipo rural para adaptar en chasis de coches Chevrolet mod. 1941, $ 70.000. Presentación propuestas: 23 de abril, a las 11,30 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 7|4-Nº L-1.828-v.13|3|54

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94|54, hasta el 23 de abril de 1954, a las 17 hs., para la provisión y montaje de máquinas descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos en las localidades de Villa Constitución, San Lorenzo (Embarcadero Evita, Unidad IV), y San Lorenzo (Unidad I), de la Provincia de Santa Fe. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires y División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. Apertura de propuestas, en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuesto oficial $ 866.800.— m|n.

e.31|3-Nº L-1.670-v.21|4|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Diagramas varios: Expediente: 5.997-LP-1954. 24/5/1954 a las 15. Charcas Nº 1840.

e.5|4-Nº L-1.736-v.9|4|54

Licitación Pública

Papel fotográfico transparente. Expediente: 5872-LP-1954. 24/5/1954, a las 15,15. Charcas 1840.

e.5|4-Nº L-1.737-v.9|4|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 2.418 hasta 22 abril 1954, 16 y 30 horas, provisión: acero dulce común laminado en chapas lisas, perfiles y planchuelas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190 Capital. — Pliego: $ 15,00 m|n.

e.29|3-Nº L-1.632.v.9|4|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.420 hasta 26 abril 1954, 16 horas, provisión: máquinas de calcular, eléctricas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de materiales y planteles, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5,00 m/n.

e.5|4-Nº L-1.738-v.9|4|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.422 hasta 27 abril 1954, 16 horas, provisión: Cadenas de acero especial forjado con travesaño (contrete) y de acero maleable sobre travesaño.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 10,00 m/n.

e.5|4-Nº L-1.739-v.9|4|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.423 hasta 27 abril 1954, 16.30 horas, provisión: durmientes para vías ferroviarias.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capita.

Pliego: $ 5,00 m/n.

e.5|4-Nº L-1.740-v.9|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 70|53 (3º llamado)

Expte. Nº 16.586|1954

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de un mil doscientas res-

mas de papel imitación hilo (600 resmas de 24 kilos, tamaño 72 x 92, alisado y las restantes de 28 kilos, tamaño 72 x 92, alisado), con destino a la Dirección de Informaciones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.7|4-Nº L-1.818-v.9|4|54

Licitación Pública Nº 43|54

Expte. N 103.103|54

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de 5.000 kilogramos de aluminio en lingotes, 5.000 kilogramos de fundición de bronce, etc. etc., con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capita Federal. — El Director General.

e.7|4-Nº L-1.819-v.13|4|54

Licitación Pública Nº 42|54

Expte. Nº 01.309|1954

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de bombachas para trabajo, camisas, guardapolvos, jardineras, camisetas, rompevientos, pantalones y tohallas, con destino a la Escuela de Agricultura "Las Delicias" (Pcia. de Entre Ríos) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2do. piso, (local 128) Capital Federal, y en la citada escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.7|4-Nº L-1.820-v.13|4|56

Licitación Pública Nº 37|54
Expediente Nº 99.315|1953

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de tres (3) camionetas de 1|2 a 3|4 de toneladas de carga útil, con motor diesel o a nafta, 5 ruedas completas y herramientas de fábrica, con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do, piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.26|3-Nº L-1.573-v.8|4|54

Licitación Pública Nº 40|54
Expte. Nº 130.698|952

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1954 a las 12 horas, para la provisión de muebles, cortinados, alfombras y demás elementos para habilitación de la casa habitación destinada al Jefe Administraciones, Peones y Laboratorios, de la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Tucumán), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal, y en la citada Estación Zootécnica.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

Garantía. — A cada oferta se acompañará un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de los elementos que se licitan en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales al valor corriente de plaza. — El Director General.

e.5|4-Nº L-1.745-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 41|54
Expte. Nº 109.056|953

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1954 a las 14 horas, para la adquisición de veinte (20) equipos pulverizadores de herbicidas (cinco (5) para ser acoplados a jeep y quince (15) para tracción a sangre).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.5|4-Nº L-1.746-v.9|4|54

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: **Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a lic. púb. Nº 36|54, Expte. Nº 10.282|53 para la prov. de: Arena, Canto Rodado, Techado Asfáltico, etc. Apert. el 19|4|54 a las 11 horas. Dest.: Direc. de Obras. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.1º|4-Nº L.1.689 - v.14|4|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|54 (Expte. 15.148|54), hasta el día 9 de abril próximo, a las 12.30 horas, para la adquisición de útiles de escritorio en general — El Director General de Administración

e.2|4-Nº L-1.706-v.8|4|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el 22 de abril de 1954 a las 15,30 horas la provisión de 30.000 toneladas de leña mezcla de su zona.

Consultas: Expediente 1|15|4. Pliegos: Pueden retirarse de: Suministros Paraná, Entre Ríos o Sección Compras, Est. Fco. go: $ 40.—. — La apertura se realizará en el día y hora indicado en el Dpto. de Suministros, Est. Fco. Lacroze, Capital Federal.

Ing. Civil Julio Biagosch, Jefe Departamento Suministros, Interino.

e.30|3-Nº L.1.654 - v.12|4|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 61. Ladrillos refractarios ap. 23|4, 13 horas.

G. 62. Maderas viraró en vigas o rollizos. Ap 23|4, 14 hs.

Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17, menos sábados.

e.2|4-Nº L-1.704-v.15|4|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública 18.100|54, para la provisión de plomo puro en lingotes. Apertura: 20 de abril de 1954, a las 12.15 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.2|4-Nº L-1.705-v.8|4|54

F. N. G. B. MITRE

Lic. Púb. Nº 252; Venc. 22|4|54, 15,30 hs. Ramal Industrial Los Telares, Conservación de vía. Doc. y cons. Sección Licitac. Maipú 1302, of. 314, 11,30 a 15 hs. y of. Jefe Distrito V. y O. estación Tucumán, Costo doc $ 130.— m|n.

e.1º|4-Nº L.1.686 - v.14|4|54

F. C. NACIONAL BELGRANO
Al. C. P. Nº 276

Licitación Pública: 3 de mayo 1954, 14 horas; O.C.51|54: Máquinas cepilladoras y tornos. 3 de mayo 1954, 15 hs.; Expte. E.N.T.2.937|52: 365 tanques de 30.m.3. para vagones. 4 de mayo 1954, 14 hs.; O.C. 3|53.Ax.38: Acero dulce perfil "U". 6 de mayo 1954, 14 hs.; O.C.47|54-Ax.8: Papel obra 1ra. 7 de mayo 1954, 14 hs.; O.C. 70|54-Ax.2: Tabloncitos para piso de vagones. 10 de mayo 1954, 14 hs.; O.C.47|54: Papel obra 1ra. Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, capital. — La Administración.

e.5|4-Nº L-1.732-v.19|4|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de agosto de 1954 a las 16 horas, para la provisión de (15) quince locomotoras diesel eléctricas o diesel hidráulicas, con sus correspondientes repuestos; destinadas a maniobras portuarias; en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, bases generales y especificaciones técnicas, a retirar de la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 1º, oficina Nº 104.

Valor del legajo: $ 100.— m|n.

e.5|4-Nº L-1.733-v.9|4|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

27|4|54 - Nº 122|54, a las 9, por grúa móvil.

27|4|54 - Nº 123|54, a las 9,15, por magnesio metálico.

27|4|54 - Nº 124|54, a las 9,30, por discos, caballete con polea, válvula para gas.

27|4|54 - Nº 125|54, a las 9,45, por ladrillos refractarios.

27|4|54 - Nº 126|54, a las 10, por correa de tela p|persiana, acero al carbono.

27|4|54 - Nº 127|54, a las 10,15, por cinceles y taladradoras para aire comprimido.

27|4|54 - Nº 128|54, a las 10,30, por caños de acero p|presión.

27|4|54 - Nº 129|54, a las 10,45, por acero en chapa, aluminio, tubos de acero.

27|4|54 - Nº 4|54 bis, a las 11, por tubos de acero.

30|4|54 - Nº 130|54, a las 9, por chapa de hierro negra.

30|4|54 - Nº 131|54, a las 9,10, por aceros.

30|4|54 - Nº 132|54, a las 9,20, por aceros.

30|4|54 - Nº 133|54, a las 9,30, por aceros.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y Pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10½ horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.6|4-Nº L-1.812-v.12|4|54

División Ventas

Llámase a Licitación Pública Nº 1.007|54, para el día 19 de abril de 1954, a las 11 horas, por la venta de: Todos los materiales que componen el edificio utilizado como stand de esta Dirección General en la Feria de las Américas (Mendoza).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.7|4-Nº L-1.815-v.13|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 1006|54, para el día 13 de abril de 1954, a las 11 horas, por la venta de 30 toneladas de alpaca laminada en flejes. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.2|4-Nº L-1.707-v.12|4|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1954, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 71|954, a las 9.30 horas. Colchones y almohadas.

Licitación Pública Nº 72|954, a las 9.45 horas. Elementos diversos de bazar.

Licitación pública Nº 73|954, a las 10.00 horas. Botas y guantes de goma, zapatos y zapatillas.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.5|4-Nº L-1.747-v.9|4|54

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de abril de 1954, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 69|954, a las 9 horas: Vestuarios en general para personal de hospitales y enfermerías.

Licitación Pública Nº 70|954, a las 9,15 horas: Elementos para cama, toallas, manteles y servilletas.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).

e.29|3-Nº L.1.628 - v.5|4|54

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE AERONAUTICA
Llamado a Licitación Pública Nº 1|54
(Pescado fresco)

Llámase a licitación pública para el día 12 (doce) de abril de 1954 a las 10.00 (diez) horas, para la adquisición de pescado fresco, con destino a soldados y aspirantes de este Instituto.

Por datos, informes o pliegos de condiciones dirigirse a: Jefe de la División Contaduría de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica, Oficina de Correos Guarnición Aérea Córdoba, o personalmente de 8.00 a 13.00 horas en la División Contaduría de la misma, Camino a San Roque Km. 5½.

e.5|4-Nº L-1.748-v.9|4|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 13 de abril de 1954:

Nº 123|54. — "Instalaciones de balizamiento y luces de obstáculos Destacamento Militar Tandil". Presupuesto oficial: m$n. 115.266.90. Precio doc. técnica: m$n. 40.—. Vencimiento: 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires, y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (Azul). Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.5|4-Nº L-1.749-v.9|4|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 13 de abril de 1954:

Nº 124|54. — "Red exterior de agua - Aeródromo Comisario Mayor del Pino - Provincia de Buenos Aires". Presupuesto oficial: m$n. 106.665.50. Precio doc. técnica: m$n. 38.—. Vencimiento: 11 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires, y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.5|4-Nº L-1.750-v.9|4|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones
Licitación Pública Nº 3
Elementos para instalación de laboratorio

Llámase a Licitación Pública Nº 3, que se tramita por Expediente Nº 70|54, para el día 19 de abril de 1954 a las 10.00 horas, para el suministro de diversos elementos para laboratorio (balanza granataria, estufa eléctrica, vasos de precipitado, Erlenmeyer Pyrex, ampollas de decantación, frascos, embudos, pipetas graduadas, buretas, etc., etc.), con destino a este Organismo. Apertura y lectura de las propuestas: el día y hora indicados, en la División Adquisiciones, Avenida Libertador General San Martín 8230 (2º piso), T. E. 70-7711, interno 20, en presencia de los señores oferentes que deseen concurrir al acto licitario. — El Director de Administración.

e.5|4-Nº L-1.775-v.9|4|54

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección